

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 29 de mayo del 2019

OFICIO: UT/160/2019.

NÚMERO INTERNO: si-100-2019.

ASUNTO: Solicitudes de Información: 00402919.

**LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 49, Fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 18 de junio del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

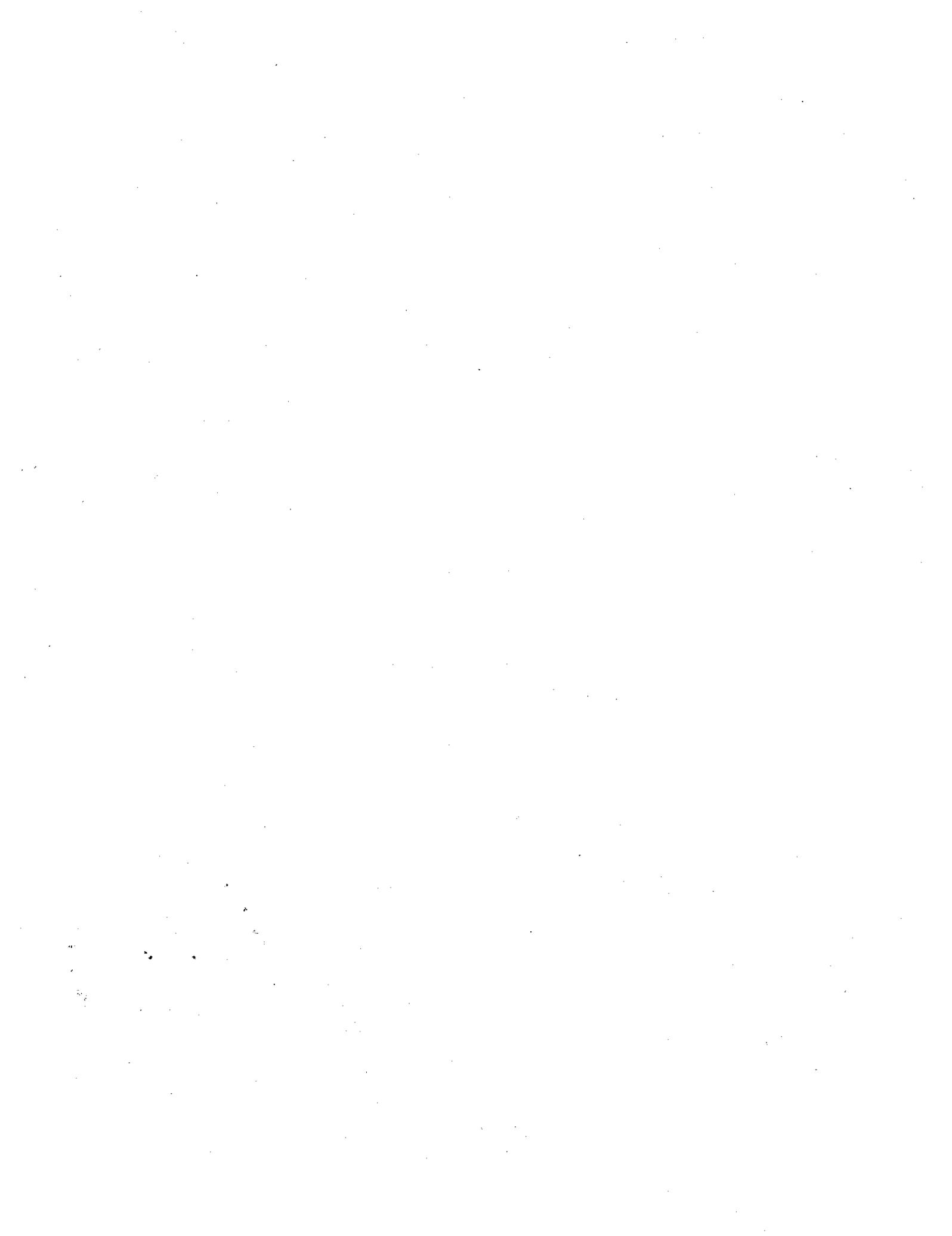


Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

c.c.p.-Archivo





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Información Pública

29 de mayo del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00402919**

Fecha de presentación: **29/mayo/2019a las09:39horas**

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

REQUIERO SABER SI TIENEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES, CUÁL ES LA OFERTA DE CAPACITACIÓN, DESDE HACE CUÁNDO SE IMPARTEN, SI SON PRESENCIALES O EN LÍNEA, NÚMERO DE ASISTENTES A CADA UNO DE 2018 A LO QUE VA DEL 2019 Y SI TRABAJAN EN CONJUNTO CON EL INAI PARA LA LLEVAR A CABO EL MISMO.

Documentación anexa:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **29/mayo/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>26/06/2019</u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>05/06/2019</u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>10/07/2019</u>	<u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u>

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/174/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de junio de 2019.

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

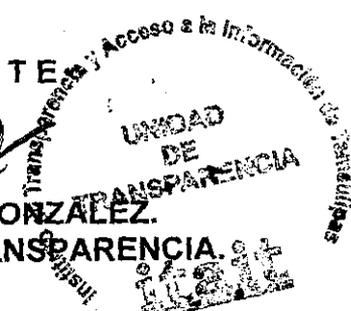
En relación a su solicitud de información **00402919**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/008/2019**, de fecha **06 de junio** de dos mil diecinueve, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

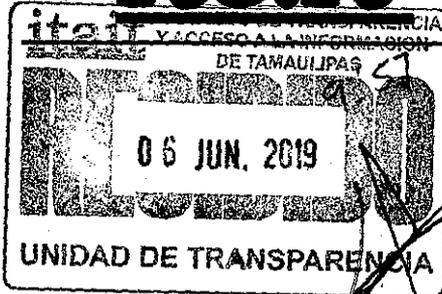
El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


C.C.P.A.



SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: SE ENVÍA RESPUESTA

NÚMERO DE OFICIO: DCD/008/2019

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de junio de 2019

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT

PRESENTE:

En atención a la solicitud de acceso, con número de folio **00402919**, consistente en lo siguiente:

"REQUIERO SABER SI TIENEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES, CUÁL ES LA OFERTA DE CAPACITACIÓN, DESDE HACE CUÁNDO SE IMPARTEN, SI SON PRESENCIALES O EN LÍNEA, NÚMERO DE ASISTENTES A CADA UNO DE 2018 A LO QUE VA DEL 2019 Y SI TRABAJAN EN CONJUNTO CON EL INAI PARA LA LLEVAR A CABO EL MISMO. (sic)

Le proporciono la siguiente información, a fin de remitirla al solicitante:

1. Los programas de capacitación para los años 2018 y 2019, se realizan alineados al formato establecido por la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia que encabeza la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del Sistema Nacional de Transparencia, mismos que se anexan a la presente respuesta.
2. La oferta en materia de capacitación abarca los siguientes ejes temáticos, establecidos en el marco del trabajo de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia:
 - a. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Lineamientos del SNT y Leyes locales en la materia.
 - b. Organización y Gestión de Archivos
 - c. Plataforma Nacional de Transparencia.
 - d. Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.
 - e. Transparencia y Acceso a la Información.

Bajo esos cinco ejes, se desarrollan las capacitaciones o temáticas que los Sujetos Obligados requieren para el fortalecimiento de las instituciones en el marco del cumplimiento de sus obligaciones legales.

3. ¿Desde hace cuándo se imparten?

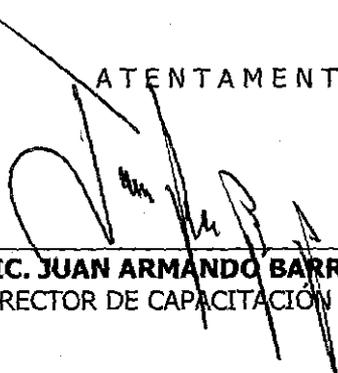
Los Temas de Transparencia, Acceso a la Información y Hábeas Data (Protección de Datos Personales) se desarrollan desde el inicio de actividades del Instituto; los temas relacionados a la Plataforma Nacional de Transparencia, Archivos, Gestión Documental, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, se iniciaron una vez que se promulgó la Ley General de Transparencia y entraron en vigor los ordenamientos en el año (2015)

4. La modalidad de los cursos es presencial y en algunos casos en línea, utilizando una plataforma desarrollada por el INAI denominada CEVINAI.
5. El número de asistentes a cada una de las actividades y si éstas se realizaron en colaboración con el INAI, se encuentra desglosado en el anexo de esta solicitud.

Anexos: Programas de Capacitación 2018 y 2019.
Capacitaciones desarrolladas en los años 2018 y 2019.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



c.c.p.- Archivo

